

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0565-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 137-2017-UNHEVAL-DBU, dirigido al Rector, reitera la solicitud de asignación de los ambientes de la Cuna Jardín UNHEVAL, para el funcionamiento e implementación de las oficinas administrativas de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, con el Informe N° 015-2017-UNHEVAL-JUR, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 111-2017-J/UBP/OL, donde el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que actualmente la Cuna UNHEVAL se encuentra sin funcionamiento y cuenta con cinco (05) ambientes para que pueda funcionar igual número de oficinas; sugiriendo que las autoridades pertinentes tomen las decisiones del caso, toda vez, que existen varias oficinas nuevas que también requieren de ambiente;

Que el Rector remite los casos a Secretaria General con el Proveído N° 4120-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución donde se le asigne temporalmente por remodelación de oficinas del comedor universitario; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; las Resoluciones Rectorales N°s 0563 y 0562-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días 11 y 12 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR, temporalmente**, los ambientes de la CUNA CLARA IBAZETA VALDIVIESO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Bienestar Universitario, mientras dure la remodelación de los ambientes del Comedor Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Bienes Patrimoniales y la Unidad de Racionalización; adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DBU-DIGA-DUPyP
UR-UBP
Archivo

DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



CPC MANUELA A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

o que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Marín Figueira Quiñonez
SECRETARIA GENERAL